

**RESOLUCIÓN N° 114/2.020.**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 02 de Marzo de 2.020.

**VISTA:**

La Nota IPTA N° 43/2020, de fecha 10 de febrero del año en curso, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de solicitar la autorización correspondiente para la contratación, por medio de la excepción al Concurso de Méritos del Lic. Eladio Omar Vargas Vallejos, con cédula de identidad 2.648.615, a efectos que el mismo se desempeñe como Analista del Departamento de Análisis de Suelos, dependiente del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, y;

**CONSIDERANDO:** **Que**, dicha solicitud se realiza de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 168 del Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3264/2020 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»**, el cual dispone: "Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las cuales serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable, emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto...".

**Que**, la Institución no ha superado la cantidad de contratos activos del mes de diciembre de 2019, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 160 del Decreto arriba citado.

**Que**, la mencionada solicitud de excepción para la renovación de contrato de personal se encuadra en las disposiciones contenidas en la Resolución SFP N° 49/2020, **"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**.

**Que**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP, por Dictamen DGAJ N° 157/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, concluye que: "...de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 168° del Decreto N° 3264/2020, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL...**"

ES COPIA

David Gómez  
Ejercerá la Función de Despacho - Jefe, Jefe



ING. AGR. FÓGARA ESTECHE A.  
Presidente



**RESOLUCIÓN N° 14 / 2.020.**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

**..//CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA MENCIONADA MÁS ARRIBA, en las condiciones establecidas en el presente Dictamen."**

DATOS EXTRAIDOS DE LA PRESENTACIÓN DEL OEE			CRITERIO DE LA DGAJ DE LA SFP		
NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO / FUNCIÓN	RUBRO REMUN. Gs.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Eladio Omar Vargas Vallejos	2.648.615	Profesional Analista, en el Departamento de Análisis de Suelos, dependiente del Centro de Investigación Hernando Bertoni, IPTA Caacupé	145 3.500.000	17/02/2020 AL 17/08/2020	<b>POSITIVO</b> Por el monto y vigencia del contrato.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando DAJ N° 30/2.020, de fecha 02 de marzo de 2.020.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DISPONER**, la contratación en el Objeto del Gasto 145, "Honorarios Profesionales", en la Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 1: "Programa Central"; Actividad 02: "Investig. Agropecuarias, Conocimientos y Tecnol. Generadas", de la persona que a continuación se cita, de la siguiente manera:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA	MODALIDAD DEL CONTRATO
<b>ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30</b>									
1	2.648.615	Eladio Omar	Vargas Vallejos	145	XP8	PROFESIONAL	3.500.000.-	17/02/2020 17/08/2020	POR UNIDAD DE TIEMPO

**Artículo 2°.-**

**DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

**Artículo 3°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**ESCOPIA**

Paraguay de Tecnología Agraria  
Secretaría General

David Gómez  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Paraguay de Tecnología Agraria  
Presidencia

**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente del IPTA